RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 22 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE 264 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, VARIAS MODALIDADES (CONTR 2026/87859)
LOTE 22 (LOTE 2026/3313)

EXPEDIENTE: CONTR 2026/87859
OBJETO: Prestación del servicio de acogimiento residencial de menores que se encuentren bajo la atención inmediata, guarda o tutela de la Junta de Andalucía, como Entidad Pública competente en materia de Protección de menores, por haberse acordado judicial o administrativamente la delegación de su guarda en un centro, en virtud de lo dispuesto en los art. 172, 172 bis y 172 ter del Código Civil.

DESCRIPCIÓN DE LOTES:

LOTES	PROGRAMA	Nº PLAZAS	LOCALIZACIÓN
1	ACOGIDA INMEDIATA	16	Málaga capital
2	ACOGIDA INMEDIATA	16	Alhaurín de la Torre
3	CONFLICTO SOCIAL	8	Álora
4	TRASTORNO DE CONDUCTA	8	Zona metropolitana de Málaga
5	RESIDENCIAL BÁSICO	8	Antequera
6	RESIDENCIAL BÁSICO	8	Zona Escolarización Calle San Quintín(Málaga)
7	RESIDENCIAL BÁSICO	8	Zona Escolarización Calle San Quintín(Málaga)
8	RESIDENCIAL BÁSICO	8	Zona Escolarización Calle Barcenillas (Málaga)
9	RESIDENCIAL BÁSICO	8	Zona Escolarización Calle Carlos Fontaura (Málaga)
10	RESIDENCIAL BÁSICO	8	Zona Escolarización Calle San Jorge (Málaga)
11	RESIDENCIAL BÁSICO	8	Fuengirola
12	RESIDENCIAL BÁSICO	8	Málaga capital
13	RESIDENCIAL BÁSICO	16	Zona Escolarización Calle Amador de los Ríos (Málaga)
14	RESIDENCIAL BÁSICO	16	Zona Escolarización Avda. Dr. Gálvez Ginachero (Málaga)
15	RESIDENCIAL BÁSICO	16	Ronda
16	RESIDENCIAL BÁSICO	8	Alhaurín el Grande
17	RESIDENCIAL BÁSICO	8	Antequera
18	RESIDENCIAL BÁSICO	8	Vélez Málaga
19	RESIDENCIAL BÁSICO	8	Zona Escolarización Calle Emilio López Cerezo
20	RESIDENCIAL BÁSICO	8	Zona Escolarización Calle Emilio López Cerezo
21	RESIDENCIAL BÁSICO	8	Archidona
22	RESIDENCIAL BÁSICO	16	Zona Escolarización Calle Cristo de la Epidemia (Málaga)

23	RESIDENCIAL BÁSICO	8	Zona Escolarización Calle Cristo de la Epidemia (Málaga)
24	RESIDENCIAL BÁSICO	8	Costa Oriental de Algarrobo a Nerja
25	RESIDENCIAL BÁSICO	8	Ronda
26	RESIDENCIAL BÁSICO	8	Alhaurín de la Torre
27	RESIDENCIAL BÁSICO	8	Zona Escolarización Calle Emilio Zola (Málaga)

PROCEDIMIENTO: ABIERTO
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
IMPORTES DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 14.384.122,48 €
Importe del IVA: 1.438.412,25 €
Importe total (IVA incluido): 15.822.534,73 €

Importe de licitación por lotes:

LOTE	IMPORTE LICITACIÓN (IVA incl.)	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (Excl. IVA)	IVA
1	991.890,59	901.718,72	90.171,87
2	991.890,59	901.718,72	90.171,87
3	500.427,14	454.933,76	45.493,38
4	592.547,65	538.679,68	53.867,97
5	474.017,28	430.924,80	43.092,48
6	474.017,28	430.924,80	43.092,48
7	474.017,28	430.924,80	43.092,48
8	474.017,28	430.924,80	43.092,48
9	474.017,28	430.924,80	43.092,48
10	474.017,28	430.924,80	43.092,48
11	474.017,28	430.924,80	43.092,48
12	474.017,28	430.924,80	43.092,48
13	948.034,56	861.849,60	86.184,96
14	948.034,56	861.849,60	86.184,96
15	948.034,56	861.849,60	86.184,96
16	474.017,28	430.924,80	43.092,48
17	474.017,28	430.924,80	43.092,48
18	474.017,28	430.924,80	43.092,48
19	474.017,28	430.924,80	43.092,48
20	474.017,28	430.924,80	43.092,48
21	474.017,28	430.924,80	43.092,48
22	948.034,56	861.849,60	86.184,96
23	474.017,28	430.924,80	43.092,48
24	474.017,28	430.924,80	43.092,48

25	456.454,68	414.958,80	41.495,88
26	456.454,68	414.958,80	41.495,88
27	456.454,68	414.958,80	41.495,88

De acuerdo con los siguientes Precio/Plaza/Día (*en euros*):

- Acogida Inmediata

	2026	2027	2028	2029
PLAZA OCUPADA (IVA Excl.)	138,79	149,62	157,28	163,97
PLAZA OCUPADA (IVA Incl.)	152,67	164,58	173,00	180,37
PLAZA NO OCUPADA (IVA Excl.)	116,56	126,72	133,69	139,68
PLAZA NO OCUPADA (IVA Incl.)	128,22	139,39	147,06	153,64

- Conflicto Social

	2026	2027	2028	2029
PLAZA OCUPADA (IVA Excl.)	140,35	150,93	158,46	165,19
PLAZA OCUPADA (IVA Incl.)	154,38	166,03	174,31	181,71
PLAZA NO OCUPADA (IVA Excl.)	118,11	128,04	134,88	140,90
PLAZA NO OCUPADA (IVA Incl.)	129,93	140,84	148,37	154,99

- Trastorno de conducta

	2026	2027	2028	2029
PLAZA OCUPADA (IVA Excl.)	165,56	178,80	188,03	196,13
PLAZA OCUPADA (IVA Incl.)	182,12	196,68	206,83	215,74
PLAZA NO OCUPADA (IVA Excl.)	143,33	155,90	164,45	171,84
PLAZA NO OCUPADA (IVA Incl.)	157,66	171,49	180,89	189,02

- Residencial Básico

	2026	2027	2028	2029
PLAZA OCUPADA (IVA Excl.)	133,05	142,95	150,02	156,36
PLAZA OCUPADA (IVA Incl.)	146,35	157,25	165,02	171,99
PLAZA NO OCUPADA (IVA Excl.)	110,82	120,05	126,43	132,06
PLAZA NO OCUPADA (IVA Incl.)	121,90	132,06	139,07	145,27

PERIODO DE EJECUCIÓN:

Lotes 1 a 24: del 16 de noviembre de 2026 al 30 de noviembre de 2027 (380 días)
Lotes 25, 26 y 27: del 1 de diciembre de 2026 al 30 de noviembre de 2027 (365 días)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1800040000 G/31E/22713/29 01

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Delegación Territorial de Servicios Sociales, Familias e Igualdad en Málaga, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1º. Por Acuerdo de esta Delegación Territorial de 8 de mayo de 2026, se inicia el expediente para la contratación de 264 plazas de acogimiento residencial en la provincia de Málaga para menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía, dividido en 27 lotes, en varias modalidades (CONTR 2026/87859), con base en la memoria justificativa del Servicio de Protección de Menores de fecha 27 de abril de 2026, sustituida por la memoria de 1 de junio 2026.

2º. El 17 de junio de 2026, por Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza el expediente de gasto por importe de 15.822.534,73 euros, IVA incluido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y en el artículo 28.1 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

3º. El 26 de junio de 2026 por Resolución de la Delegación Territorial se aprueba el expediente, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, siendo éste abierto, de acuerdo con el artículo 156 y siguientes de la LCSP, quedando sujeto a regulación armonizada. En esta misma fecha, se envía anuncio de licitación al DOUE, publicándose la licitación el 29 de junio de 2026 en este Diario Oficial y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

4º. Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 28 de julio de 2026 a las 14:00 horas, la Mesa de Contratación convocada en este procedimiento se reúne en sesión los días 31 de julio, 7 y 31 de agosto, 28 de septiembre y 7 de octubre de 2026.

Las entidades que concurren a la licitación, en tiempo y forma, a través de SIREC -Portal de Licitación Electrónica, tal y como estipulan los pliegos han sido las siguientes:

- R2900092D - COLEGIO HOGAR SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA (Lote 14)
- G23336944 - ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA (Lote 12)
- R2900161G - CONGREGACIÓN SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS (Lote 13)
- R2900116A - COLEGIO-HOGAR LA INMACULADA Y SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA (Lotes 15 y 25)
- G04460796 - ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTREGA2 (Lote 24)
- G28309862 - ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR “NUEVO FUTURO” (Lotes 6, 7, 8, 9, 10 y 11)
- G29610946 - ASOCIACIÓN PRODIVERSA (Lotes 1, 22 y 23)
- R2900194H - CENTRO DE ACOGIDA INFANTIL NTRA. SRA. DE GRACIA HIJAS DE LA CARIDAD (Lote 16)
- G04747614 - ASOCIACIÓN ENGLOBA INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL (Lotes 3, 5, 17, 18, 19, 20 y 21)
- B91847459 - ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA SOCIEDAD LIMITADA (Lotes 2, 4, 26 y 27)

En la reunión de la Mesa del día 31 de julio de 2026 se procede a la apertura del Sobre Electrónico 1 que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos requerida en el PCAP. Tras su estudio se comprueba que la documentación presentada por las entidades licitadoras es correcta excepto la presentada por ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA, dado que SIREC no puede verificar la firma electrónicamente del DEUC. La Mesa insta al órgano de contratación a requerir a esta entidad la subsanación del documento mencionado y procede a admitir al resto de entidades en el procedimiento de

adjudicación. A continuación, se lleva a cabo la apertura del Sobre Electrónico 2 *"Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor"* de las entidades admitidas y conforme a lo establecido en el apartado 10.4 del PCAP, se hace entrega por medios electrónicos de la documentación contenida en este sobre a la Comisión Técnica de Apoyo a la Mesa de Contratación, nombrada al efecto, para la elaboración por ésta de los correspondientes informes técnicos.

El 7 de agosto, reunida la Mesa para el estudio de la documentación a subsanar del sobre 1, se comprueba que la misma ha sido presentada en el plazo concedido para ello. Tras su estudio se concluye que es correcta por lo que se procede a admitir a Asociación Mensajeros de la Paz Andalucía en el procedimiento de adjudicación y se apertura el Sobre 2 de esta entidad, dándose traslado de la documentación a la Comisión Técnica de Apoyo a la Mesa de Contratación para la elaboración del correspondiente informe técnico.

En la mesa celebrada el 31 de agosto se procede al estudio de los informes técnicos y a la lectura de la puntuación obtenida por las licitadoras, con el siguiente resultado:

LOTE	ENTIDAD	PUNTUACIÓN
1	ASOCIACIÓN PRODIVERSA	35
2	ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA SOCIEDAD LIMITADA	36
3	ASOCIACIÓN ENGLOBA	35,5
4	ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA SOCIEDAD LIMITADA	37
5	ASOCIACIÓN ENGLOBA	35,5
6	ASOC. NACIONAL DE HOGARES "NUEVO FUTURO"	34
7	ASOC. NACIONAL DE HOGARES "NUEVO FUTURO"	34
8	ASOC. NACIONAL DE HOGARES "NUEVO FUTURO"	34
9	ASOC. NACIONAL DE HOGARES "NUEVO FUTURO"	34
10	ASOC. NACIONAL DE HOGARES "NUEVO FUTURO"	34
11	ASOC. NACIONAL DE HOGARES "NUEVO FUTURO"	34
12	ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA	37
13	CONGREGACIÓN SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS	38
14	COLEGIO HOGAR SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	36
15	COLEGIO-HOGAR LA INMACULADA Y SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	36
16	C. ACOGIDA INFANTIL NTRA. SRA. GRACIA HIJAS DE LA CARIDAD	35,5
17	ASOCIACIÓN ENGLOBA	35,5
18	ASOCIACIÓN ENGLOBA	35,5
19	ASOCIACIÓN ENGLOBA	35,5
20	ASOCIACIÓN ENGLOBA	35,5
21	ASOCIACIÓN ENGLOBA	35,5
22	ASOCIACIÓN PRODIVERSA	37
23	ASOCIACIÓN PRODIVERSA	35
24	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTREGA2	35
25	COLEGIO-HOGAR LA INMACULADA Y SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	37
26	ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA SOCIEDAD LIMITADA	38,5

27	ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA SOCIEDAD LIMITADA	38,5

A la vista de las puntuaciones, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.C del PCAP, la Mesa considera que todas las entidades deben continuar en el procedimiento de adjudicación, produciéndose a continuación, la apertura del Sobre Electrónico 3. De la lectura de las ofertas presentadas se obtiene:

LOTES	Precio/Plaza Ofertado 2026	Mejora 2.1 (Catering)	Mejora 2.2 (Vehículo)	Mejora 2.3 (Calidad)	Mejora 2.4 (Experiencia)
1 -PRODIVERSA	138,79	0	15	3	5
2 -ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA	138,79	0	15	3	5
3 -ENGLOBA	140,30	15	15	4	5
4 -ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA	165,56	0	15	4	5
5 -ENGLOBA	133,00	15	15	4	5
6 -ASOC. NUEVO FUTURO	132,50	15	0	3	5
7 -ASOC. NUEVO FUTURO	132,50	15	0	3	5
8 -ASOC. NUEVO FUTURO	132,50	15	0	3	5
9 -ASOC. NUEVO FUTURO	132,50	15	0	3	5
10 -ASOC. NUEVO FUTURO	132,50	15	0	3	5
11 -ASOC. NUEVO FUTURO	132,50	15	0	3	5
12 -MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA	132,50	15	15	2	5
13 -CONGREGACIÓN SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS	133,04	15	15	3	5
14 -C. HOGAR SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	133,04	15	15	3	5
15 -C. HOGAR LA INMACULADA Y SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	133,04	15	15	3	5
16 -C. ACOGIDA INFANTIL NTRA. SRA. DE GRACIA HIJAS DE LA CARIDAD	133,04	15	15	3	5
17 -ENGLOBA	133,00	15	15	4	5
18 -ENGLOBA	133,00	15	0	4	5
19 -ENGLOBA	133,00	15	15	4	5
20 -ENGLOBA	133,00	15	15	4	5
21 -ENGLOBA	133,00	15	15	4	5
22 -PRODIVERSA	133,05	0	15	3	5
23 -PRODIVERSA	133,05	0	15	3	5
24 -ASOC. DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTREGA2	133,00	0	15	3	5
25 -C. HOGAR LA INMACULADA Y SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	133,04	15	15	3	5
26 -ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA	133,05	0	15	3	5
27 -ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA	133,05	0	15	3	5

De acuerdo con el PCAP, en función del precio plaza ofertado por las entidades para 2026, se calcula el precio/plaza de 2027 tanto ocupada como no ocupada así como el de las posibles prórrogas. Realizada estas operaciones, se observa que es necesario rectificar el importe total del contrato, IVA excluido, indicado en las proposiciones económicas, Anexo V, de las siguientes entidades y lotes:

- ASOC. NACIONAL DE HOGARES “NUEVO FUTURO”, Lotes 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
- COLEGIO HOGAR SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, Lote 14
- COLEGIO-HOGAR LA INMACULADA Y SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, Lote 15
- C. ACOGIDA INFANTIL NTRA. SRA. GRACIA HIJAS DE LA CARIDAD, Lote 16

Y una vez comprobado que las ofertas económicas presentadas no incurren en baja anormal, según el Anexo I, apartado 8.D del PCAP, el resumen de puntuaciones queda como sigue:

LOTES	**Precio Plaza 2026**	**Precio Plaza 2027**	**OFERTA (Excl. IVA)**	**Prop. Econ. (Máx. 20p)**	Mejora 2.1 (Catering)	Mejora 2.2 (Vehículo)	Mejora 2.3 (Calidad)	Mejora 2.4 (Experiencia)	**Mejoras (Máx. 40p)**	**Inf. Técnico (Máx. 40p)**	**TOTAL**
1	138,79	149,62	901.718,72	0	0	15	3	5	23	35	**58**
2	138,79	149,62	901.718,72	0	0	15	3	5	23	36	**59**
3	140,30	150,88	454.781,76	20	15	15	4	5	39	35,5	**94,5**
4	165,56	178,80	538.679,68	0	0	15	4	5	24	37	**61**
5	133,00	142,90	430.772,80	20	15	15	4	5	39	35,5	**94,5**
6	132,50	142,36	429.145,92	20	15	0	3	5	23	34	**77**
7	132,50	142,36	429.145,92	20	15	0	3	5	23	34	**77**
8	132,50	142,36	429.145,92	20	15	0	3	5	23	34	**77**
9	132,50	142,36	429.145,92	20	15	0	3	5	23	34	**77**
10	132,50	142,36	429.145,92	20	15	0	3	5	23	34	**77**
11	132,50	142,36	429.145,92	20	15	0	3	5	23	34	**77**
12	132,50	142,36	429.145,92	20	15	15	2	5	37	37	**94**
13	133,04	142,94	861.788,80	20	15	15	3	5	38	38	**96**
14	133,04	142,94	861.788,80	20	15	15	3	5	38	36	**94**
15	133,04	142,94	861.788,80	20	15	15	3	5	38	36	**94**
16	133,04	142,94	430.894,40	20	15	15	3	5	38	35,5	**93,5**
17	133,00	142,90	430.772,80	20	15	15	4	5	39	35,5	**94,5**
18	133,00	142,90	430.772,80	20	15	0	4	5	24	35,5	**79,5**
19	133,00	142,90	430.772,80	20	15	15	4	5	39	35,5	**94,5**
20	133,00	142,90	430.772,80	20	15	15	4	5	39	35,5	**94,5**
21	133,00	142,90	430.772,80	20	15	15	4	5	39	35,5	**94,5**
22	133,05	142,95	861.849,60	0	0	15	3	5	23	37	**60**
23	133,05	142,95	430.924,80	0	0	15	3	5	23	35	**58**
24	133,00	142,90	430.772,80	20	0	15	3	5	23	35	**78**
25	133,04	142,94	414.929,60	20	15	15	3	5	38	37	**95**
26	133,05	142,95	414.958,80	0	0	15	3	5	23	38,5	**61,5**
27	133,05	142,95	414.958,80	0	0	15	3	5	23	38,5	**61,5**

En base a estos resultados, la Mesa propone como adjudicatarias en cada uno de los lotes, emplazando al órgano de contratación a requerirles, en los términos del punto 10.7 del PCAP, la documentación previa a la adjudicación, a las siguientes entidades:

- ASOCIACIÓN PRODIVERSA (Lotes 1, 22 y 23)
- ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA SOCIEDAD LIMITADA (Lotes 2, 4, 26 y 27)
- ASOCIACIÓN ENGLOBA INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL (Lotes 3, 5, 17, 18, 19, 20 y 21)
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR “NUEVO FUTURO” (Lotes 6, 7, 8, 9, 10 y 11)
- ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA (Lote 12)
- CONGREGACIÓN SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS (Lote 13)
- COLEGIO HOGAR SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA (Lote 14)
- COLEGIO-HOGAR LA INMACULADA Y SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA (Lotes 15 y 25)
- CENTRO DE ACOGIDA INFANTIL NTRA. SRA. DE GRACIA HIJAS DE LA CARIDAD (Lote 16)
- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTREGA2 (Lote 24)

La documentación previa a la adjudicación es presentada por las entidades propuestas adjudicatarias en el plazo establecido, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y puesta a disposición de los miembros de la Mesa, tras su estudio se concluye que es necesario solicitar la subsanación de la misma para todos los lotes a excepción de los lotes 2, 26 y 27, que resulta correcta, tal y como consta en el acta de la reunión del día 28 de septiembre de 2026.

Reunida la Mesa el 7 de octubre de 2026, se procede al estudio de la documentación presentada por las entidades a las que se les había requerido subsanación de la documentación previa y se comprueba que es correcta en todos los casos, excepto la presentada por la entidad Andaluza Integral de Dependencia Sociedad Limitada para el Lote 4, para quien la Mesa acuerda solicitar aclaración.

Dándose por realizado favorablemente el trámite de presentación de la documentación previa, para las siguientes entidades y lotes, la Mesa propone como adjudicatarias a:

- ASOCIACIÓN PRODIVERSA (Lotes 1, 22 y 23)
- ASOCIACIÓN ENGLOBA INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL (Lotes 3, 5, 17, 18, 19, 20 y 21)
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR “NUEVO FUTURO” (Lotes 6, 7, 8, 9, 10 y 11)
- ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA (Lote 12)
- CONGREGACIÓN SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS (Lote 13)
- COLEGIO HOGAR SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA (Lote 14)
- COLEGIO-HOGAR LA INMACULADA Y SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA (Lotes 15 y 25)
- CENTRO DE ACOGIDA INFANTIL NTRA. SRA. DE GRACIA HIJAS DE LA CARIDAD (Lote 16)
- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTREGA2 (Lote 24)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I) En materia de competencia, es de aplicación la Orden de 18 febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias en otros órganos.

II) En lo que se refiere al Fondo del asunto y al Procedimiento, es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

PRIMERO. ADJUDICAR el Lote 22 del expediente de contratación de 264 plazas de acogimiento residencial en la provincia de Málaga para menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía, dividido en 27 lotes, en varias modalidades (CONTR 2026/87859) , a la entidad ASOCIACIÓN PRODIVERSA, con CIF. G29610946, consistiendo este lote en la prestación del servicio de 16 plazas en la modalidad Residencial Básico en la zona de escolarización Calle Cristo de la Epidemia (Málaga), de acuerdo con el precio/plaza día ofertado por la entidad para 2026, y calculado el precio/plaza para 2027 tanto de la plaza ocupada como no ocupada así como el de las posibles prórrogas:

	Precio plaza ocupada (IVA excl.)	Precio plaza no ocupada (IVA excl.)
2026	133,05 euros	110,82 euros
2027	142,95 euros	120,05 euros
2028 (Prórroga)	150,02 euros	126,43 euros
2029 (Prórroga)	156,36 euros	132,06 euros

Siendo el importe total de adjudicación del lote de 861.849,60 euros, IVA excluido, para un periodo de ejecución de 380 días (12 meses y 15 días), estimando un inicio de las prestaciones a fecha 16 de noviembre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2027.
De acuerdo con el PCAP, se establece la posibilidad de prórroga, en 2 periodos de hasta 12 meses cada uno.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución a la entidad adjudicataria y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial, de acuerdo con el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO. Requerir a la adjudicataria para que proceda a la formalización del contrato en las condiciones y con los requisitos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez fiscalizado favorablemente el compromiso de gasto correspondiente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, desde el día siguiente a su notificación, Recurso Especial en materia de contratación, conforme a los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique el presente acto. Igualmente podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica,
LA DELEGADA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD EN MÁLAGA
P.A. (Resolución de 15 de Octubre de 2026)
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Rafael Márquez Rodríguez